

CAP. 5: Ingresos Patrimoniales	33.102,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	184.482,00 €
CAP. 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAP. 7: Transferencias de Capital	184.482,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAP. 8: Activos Financieros	0,00 €
CAP. 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.828.375,00 €

1 Animador-Promotor/a Deportivo/a. Temporal.  
1 Auxiliar Ayuda a domicilio/limpiador/a dependencias municipales. Temporal.

Galera, 19 de abril de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Manuel Guillén Ruiz.

NÚMERO 1.624

### ANEXO III. PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALERA. PRESUPUESTO 2022.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

N.º de plazas, Denominación, Escala/Subescala, Grupo/Subgrupo, Nivel, Situación:

1. Secretaría-Intervención. Habilitación Estatal. Secretaría-Intervención. A1. 26. Ocupada en régimen interinidad.

1. Arquitecto Técnico. Administración Especial. A2. 23. Vacante.

1. Técnico Asesor Medioambiental. Administración Especial. Técnica. A2. 20. Ocupada régimen interinidad por programas. A extinguir.

1. Administrativo. Administración General. Administrativa. C1. 22. Ocupada en régimen de interinidad.

1. Administrativo. Administración General. Administrativa. C1. 18. Vacante.

1. Policía Local. Administración Especial. Servicios especiales. Policía Local y sus auxiliares. C1. 22. Propiedad.

1. Auxiliar de Informática. Administración Especial. Técnica. Auxiliar de Informática. C2. 18. Ocupada en régimen de interinidad.

1. Operario de Servicios Múltiples. Administración Especial. Servicios Especiales. Personal de Oficios. Agrupaciones Profesionales (E). 14. Vacante.

1. Operario de recogida de residuos sólidos urbanos y asimilables. Administración Especial. Servicios Especiales. Personal de Oficios. Agrupaciones Profesionales (E). 14. Ocupada en régimen de interinidad.

1. Operario de mantenimiento de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas. Administración Especial. Servicios Especiales. Personal de Oficios. Agrupaciones profesionales (E). 14. Ocupada en régimen de interinidad.

1. Peón de limpieza viaria. Administración Especial. Servicios especiales. Personal de Oficios. Agrupaciones profesionales (E). 14. Ocupada en régimen de interinidad.

#### PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL

3 Limpiadoras. Dependencias Municipales. Fijo. A tiempo parcial.

1 Recepcionistas Castellón Alto/Necrópolis de Tútugi. Fijo.

2 Recepcionistas Castellón Alto/Necrópolis de Tútugi. A tiempo parcial. Temporal.

1 Peón de mantenimiento y limpieza Castellón/Necrópolis. Temporal.

1 Dinamizador del centro Guadalinfo. Temporal.

2 Peones servicio municipal mantenimiento redes. Temporal.

2 Socorristas de la piscina. Temporal.

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

#### Modificación miembros del órgano de selección

#### EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

#### HACE SABER:

Con fecha 18/04/2022 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa a la designación de nuevos miembros del órgano de selección del proceso selectivo de 3 plazas de Bombero y 3 de Bombero-Conductor:

#### “ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 04.11.2021 se aprueban las Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de 3 plazas de Bombero/a y 3 plazas de Bombero/a-Conductor/a vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Motril, OEP 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220 de fecha 17.11.2021. Publicada rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 226 de fecha 25.11.2021. En dicha resolución se aprueba el Tribunal de Selección.

Igualmente se publica reseña de estas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 31 de fecha 15.02.2022.

Asimismo, en fecha 22 de febrero de 2022 se publica Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 45, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el 23 de febrero al 23 de marzo de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleo Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 11 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y, en el artículo 4.e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, los miembros del Órgano de Selección deberán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, y estará integrado por: Presidente titular y Suplente, Cuatro Vocales, Titulares y Suplentes y un/a Secretario/a, Titular y Suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleo Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

NÚMERO 1.625

TERCERO. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

CUARTO. Vistas las solicitudes de varios miembros del Órgano de Selección designado por resolución de la Alcaldía 04.11.2021 los cuales presenta escritos de abstención por circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el expediente La Alcaldía,  
RESUELVE:

PRIMERO. Admitir las solicitudes de abstención presentadas por D. Miguel Ángel Toledo Gutiérrez y D. Francisco Martín Rubiño.

SEGUNDO. La designación de los nuevos miembros del Órgano de Selección, quedando dicho Órgano como sigue:

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Espinosa García, Técnico Grado Medio

Suplente: D. José Manuel Rubio Spínola, Subinspector Policía Local

VOCALES:

Titular: D. Antonio Estévez García, Oficial Policía Local

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio, Arquitecto Técnico

Titular: D. Alberto García Chamorro, Bombero

Suplente: D. José Manuel López-Puertas Sánchez, Bombero

Titular: D<sup>a</sup> Ana Isabel Herrero Torrecillas, Técnico Medio

Suplente: D<sup>a</sup> María Ángeles Callejón Romero, Arquitecta Técnica

Titular: D<sup>a</sup> Margarita Camacho Cárdenas, Técnica Grado Medio

Suplente: D<sup>a</sup> Antonia Villa Blanco, Jefa Negociado Selección de Personal

SECRETARIO:

Titular: D. Miguel J. Molina García, Administrativo

Suplente: D<sup>a</sup> María Jesús Gutiérrez Rubiño, Auxiliar Administrativo

TERCERO. Proceder a su publicación Boletín Oficial de la provincia de Granada, tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento, en oferta pública de empleo, y todo ello para general conocimiento.

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 18 de abril de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Listado provisional admitidos/as excluidos/as a plaza de Técnico/a Superior*

EDICTO

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Con fecha 18/04/2022 se ha adoptado Resolución de Alcaldía relativa a la aprobación del listado provisional admitidos/as excluidos/as para la cobertura por sistema de oposición libre de una plaza de Técnico/a Superior, vacante F3787, OEP 2021:

“ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23/12/2021 se aprobaron las Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de una plaza Técnico/a Superior, vacante F3787 plantilla de funcionarios, correspondiente a la oferta de empleo público 2021, nuevo ingreso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 3 de fecha 05/01/2022.

Igualmente se publica extracto de dichas Bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 31 de fecha 15/02/2022.

El anuncio de convocatoria de publica en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de febrero de 2022, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el 23 de febrero al 23 de marzo de 2022, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con las Bases que rigen el procedimiento, en su cláusula” SEXTA. ADMISIÓN-EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES”, dispone:

“6.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes la autoridad convocante dictará en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que constará nombre y apellidos del aspirante, número de DNI y causa de exclusión para estos últimos. Tal resolución será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en la página web de la Ayuntamiento de Motril ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo.

Asimismo, la resolución a que se refiere el párrafo precedente establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Los errores materiales, de hecho, o aritméticos que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento...”

Visto el informe del Servicio de Personal, en el que, de conformidad con las bases generales de la convocatoria, remite lista provisional de admitidos y excluidos